

Principales compromisos de la Política de gestión de riesgos Sociales y Ambientales para crédito

1. Objetivos:

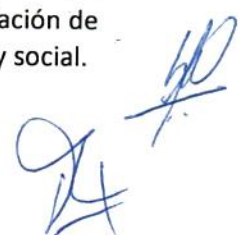
- Integrar consideraciones ambientales y sociales en la gestión crediticia que permitan identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos sociales y ambientales de las operaciones de nuestros clientes en el otorgamiento de créditos comerciales con el fin de evitar eventos no deseados en la cartera de crédito que afecten la reputación, garantías y flujo de caja.
- Mejorar el desempeño general de la cartera de crédito, siguiendo como referencia la normativa social y ambiental vigente, normas internacionales, compromisos contractuales que mantiene Banco con multilaterales proveedores de fondos y las mejores prácticas del sector financiero.

2. Alcance:

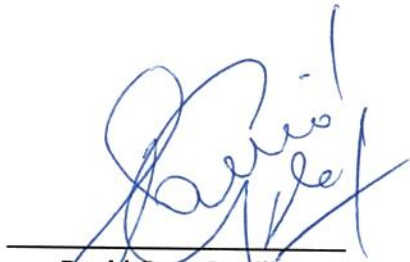
Aplicará a todos los productos de crédito del Banco en Ecuador. Implicará la integración de consideraciones de riesgo ambiental y social durante todas las etapas del proceso de gestión de riesgo crediticio, desde la prospección del cliente hasta el seguimiento y gestión de la cartera colocada

3. Compromisos generales:

1. No proveer préstamos, fondos, ni invertir de alguna otra forma en clientes que realicen alguna actividad que se encuentre en la lista de actividades no financiadas por Banco Pichincha.
2. Mantener un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS) que permita la identificación, categorización, evaluación y manejo de los riesgos sociales y ambientales presentes en las actividades de sus clientes, como parte integral de su proceso de crédito, basado en normativa ambiental y social nacional y estándares internacionales.
3. El nivel de evaluación de cada operación potencial es directamente proporcional al nivel de riesgo ambiental y social que presente la actividad económica de cada cliente o de la actividad/proyecto a ser financiado.
4. Apoyar a los clientes en el entendimiento de los aspectos ambientales y sociales que deben mejorar y cumplir con respecto a la prevención, mitigación y remediación de sus impactos, mediante la implementación de un plan de acción ambiental y social.



5. Incorporar los resultados y recomendaciones de la evaluación de riesgos sociales y ambientales en la toma de decisiones sobre el otorgamiento de créditos
6. Informar sobre el contenido de esta Política a sus clientes, colaboradores, otras compañías del grupo, y otras partes interesadas.
7. Establecer y mantener una estructura organizacional integrada dentro del proceso de otorgamiento de crédito, con roles y responsabilidades definidos.
8. Proveer entrenamiento y desarrollo de capacidades al personal relevante, sobre temas de gestión de riesgo ambiental y social.
9. Fomentar en los clientes el cumplimiento de la legislación nacional aplicable en cuanto a asuntos ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, así como también las mejores prácticas en sus sectores de operación.
10. Esta Política será periódicamente evaluada y revisada de manera que se garantice su vigencia y la efectividad de sus objetivos, sus lineamientos y demás elementos que la componen.



David Grey Castillo
Gerente Sostenibilidad y Comunicación
organizacional



Santiago Martínez Ortiz
Gerente Riesgo de Crédito

Anexo. Lista de actividades no financiadas por Banco Pichincha

Banco Pichincha no financiará ninguna actividad, producción, uso, distribución, negocio o comercio que implique:

1. Suscripción y pago de acciones del Banco o de otra compañía del Grupo Financiero Banco Pichincha
2. Campañas políticas
3. Cultivo, producción y/o comercio de¹:
 - a. armas y municiones
 - b. tabaco
 - c. alcohol de consumo humano (excepto cerveza y vino)
 - d. Juegos de azar, casinos, y empresas equivalentes
4. Especies amenazadas de flora y fauna silvestre en virtud de la Convención internacional de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres²
5. Producción, comercialización o utilización de fibras de asbesto o amianto sueltas³.
6. Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no provengan de bosques gestionados de forma sostenible⁴
7. Productos ilegales, sujetos a eliminación gradual o a prohibiciones locales e internacionales por ser considerados peligrosos como: productos que contienen bifenilos policlorados⁵, productos farmacéuticos específicos, algunos pesticidas o herbicidas, algunos productos químicos, sustancias destructoras de la capa de ozono⁶
8. Métodos de pesca no sostenibles (por ejemplo, pesca con explosivos y pesca con redes de arrastre, de más de 2.5 Kilómetros de longitud)
9. Producción o comercialización de contaminantes orgánicos persistentes⁷
10. Incumplimiento con los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo como: trabajo forzoso⁸, trabajo infantil⁹, o prácticas discriminatorias o que

¹ Actividades excluidas cuando representan más del 10% del balance general o el volumen financiado y para las instituciones financieras más del 10% del volumen del portafolio de financiamiento.

² Para más información visitar www.cites.org

³ No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%.

⁴ La gestión de forma sostenible significa que deben ser certificados (certificadores locales o internacionales) o en su defecto deben cumplir con las políticas específicas de la banca multilateral (IFC, BID, etc.) para la financiación de explotación forestal.

⁵ Refrigerante considerado cancerígeno que constituye una familia de 209 hidrocarburos cuyas moléculas incluyen cloro, y que se utilizan en la fabricación de transformadores.

⁶ Las sustancias que agotan la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo agotan, lo que da como resultado los ampliamente difundidos "agujeros de ozono". El Protocolo de Montreal enumera dichas sustancias y sus fechas previstas de reducción y eliminación gradual. Los compuestos químicos reglamentados por el referido protocolo incluyen los aerosoles, refrigerantes, agentes sopladores para espumas, solventes y agentes extintores de fuego (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

⁷ Definidos por el Convenio Internacional sobre reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes (de septiembre de 1999) que actualmente incluye los pesticidas aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, así como los clorobencenos químicos de uso industrial (www.pops.int).

⁸ El trabajo forzoso significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, según lo definido por los convenios de la OIT.

⁹ Las personas solo pueden ser empleadas si tienen al menos 14 años, como se define en los Convenios Fundamentales de Derechos Humanos de la OIT (Convenio sobre la edad mínima C138, Art. 2), a menos que la legislación local especifique la asistencia escolar obligatoria o la edad mínima para trabajar. En tales casos, se aplicará la edad más alta.

impidan a los empleados ejercer legalmente su derecho de asociación y negociación colectiva¹⁰

11. Actividades que degraden significativamente a áreas críticas por su alto valor de conservación natural¹¹ y patrimonio cultural
12. Producción o comercialización de materiales radiactivos¹²
13. Movimientos transfronterizos de desechos y productos de desecho¹³, excepto desechos no peligrosos destinados a reciclaje
14. Adquisición de propiedades que se encuentren dentro de áreas protegidas
15. Envío de petróleo u otras sustancias peligrosas en buques que no cumplan con los requisitos de la OMI
16. Exportación e importación sin las autorizaciones respectivas
17. Empleados que trabajen en negocios contrarios a la moral pública y las buenas costumbres. Agiotistas (Usureros)
18. Negocios que atentan contra la moral y las buenas costumbres como pornografía o prostitución
19. Medios de comunicación racistas o antidemocráticos
20. Cualquier negocio relacionado con actividades ilícitas o actividades ilegales bajo la regulación local o de acuerdo con regulación o convenciones internacionales¹⁴

¹⁰ Organización internacional de trabajo, www.ilo.org

¹¹ La destrucción de áreas de Alto Valor de Conservación (HCV) significa (1) eliminación o disminución severa de la integridad de un área causada por un cambio significativo de largo plazo en el terreno o uso del agua o (2) modificación de un hábitat de manera que la habilidad que tiene el área para mantener su rol se pierde. Áreas de Alto Valor de Conservación (HCV) se definen como hábitats naturales en donde estos valores se consideran como de significado excepcional o importancia crítica. Para más información, visitar la Red de Recursos HCV o HCV Resource Network (ver www.hcvnetwork.org).

¹² No se aplica a la compra de equipo médico, equipos de control de calidad (medición) ni otros equipos en los que pueda demostrarse que la fuente radiactiva es insignificante y/o se encuentra debidamente revestida.

¹³ Definidos por el Convenio de Basilea (www.basel.int).

¹⁴ Esto incluye desde el comercio o tráfico de narcóticos hasta todas las actividades que violen convenciones internacionales como Ramsar, Convención de Bonn sobre especies migratorias, UNESCO sites, etc.